



RIO GALLEGOS, 15

VISTO:

La Disposición N° 704/05 de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se estableció un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a las agentes Mabel VILLEGAS, Liliana Beatriz GARCIA e Inés SOTO URBINA;

QUE en la norma legal citada precedentemente se consigna el Expediente N° 20.008/05;

QUE por Disposición N° 246/06 se autorizó al Sector de Mesa de Entradas y Archivo a recaratular los expedientes que van desde el 20.001 al 20.021 por 60.001 al 60.021, respectivamente;

QUE tal medida obedeció a la nueva numeración asignada por Resolución N° 074/06 que va desde el 60.001 al 70.000;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 704 de fecha 13 de Diciembre de 2005 en su VISTO, donde dice: "... El Expediente N° 20.008/05...", debe decir "... El Expediente N° 60.008/05...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

200



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG